Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1627**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "M&R INGENIERIA", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 021/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 18 de agosto de 2011.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 021/11 ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Motor Generador de Emergencia"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 210886/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 082/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 021/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta N° 023/2011, de fecha 11 de julio de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 021/11 ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Motor Generador de Emergencia"***, que ha presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La adjudicación para el ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Motor Generador de Emergencia"***, se realiza hasta la suma de G 3.600.000.- (tres millones seiscientos mil guaraníes), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 60/11, de fecha 17 de agosto de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03, el art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1627**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "M&R INGENIERIA", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 021/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE EMERGENCIA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar a la Empresa **M&R Ingeniería** el Llamado a Contratación Directa N° 021/11 ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Motor Generador de Emergencia"***, hasta la suma de G 3.600.000.- (tres millones seiscientos mil guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

22/08/2011.
10:15 Hs.